

EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES (DECAD)

INFORME N° 057-2021-DFEP-DECAD

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2960/2021/TSC

Abogado **Abraham Alvarenga Urbina** Secretario de Estado de la Presidencia Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD) Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe Nº 057-2021-DFEP-DECAD, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

	PÁGINA
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6
CAPÍTULO IV CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	9



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

- 1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
- 2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: "Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

"El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos".



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante el Decreto Ejecutivo PCM-021-2014 y Acuerdo Ejecutivo Número 002-SP-2015, se crea la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, como un ente desconcentrado de la Secretaría de la Presidencia y que dentro de sus funciones le compete lo siguiente:

- 1. La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas referentes a la investigación, rescate y difusión del acervo cultural de la nación.
- 2. La educación artística, fomentando su desarrollo de acuerdo con las normas establecidas.
- 3. La formulación y coordinación de políticas relacionadas con la identificación, conservación y protección del patrimonio histórico y cultural, incluyendo sistemas de inventarios y catálogos de bienes, coordinando sus actividades con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
- 4. La organización, promoción y desarrollo del deporte.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La misión de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), es ser la institución pública que rectora el proceso de formulación, implementación y seguimiento de las políticas nacionales orientadas a fortalecer la identidad nacional, investigación, rescate y difusión del acervo cultural, la educación artística, conservación protección del patrimonio histórico y cultural así como la organización, promoción y desarrollo del deporte como parte de la formación integral de la población hondureña.

El Plan Operativo Anual de la DECAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de tres (3) objetivos estratégicos, ocho (8) objetivos operativos, dos (2) programas institucionales, doce (12) productos finales y doce (12) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo cual su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por el rol institucional de rectorar las políticas sobre el acervo cultural, la educación artística y del deporte no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin. Sin embargo, sus resultados benefician a niños, niñas, jóvenes hombres y mujeres, además mantienen información desagregada por sexo y edad, sobre los procesos de capacitación que desarrolla.



A continuación se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2020 con base en los productos finales de sus dos programas institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020							
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA , ARTES Y DEPORTES (DECAD)							
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución					
Promoción y difusión del acervo cultural artístico.	6	38%					
Promoción y fomento de los deportes, la recreación y la actividad física para el bienestar social de la población nacional.	6	17%					
Promedio General de Ejecución	12	28%					

Fuente: Elaboración propia con reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la DECAD

Con relación a los resultados físicos reportados, estos programas alcanzaron una ejecución promedio del 28%, sobre estos se detalla lo siguiente:

- 1. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO CULTURAL ARTÍSTICO: El objetivo de este programa es la promoción de la investigación, la cultura y la difusión de las tradiciones, la formación de profesionales con orientación artística y artesanal, así como la realización de actividades artísticas y culturales, la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural, los resultados de sus seis (6) productos finales fueron los siguientes:
 - 25 asistencias técnicas en actividades culturales y artísticas. Este producto lo ejecuta la Sub Dirección de las Artes, quien coordina los eventos de la Banda de los Supremos Poderes, de Marimba Nacional "Alma de Honduras", y el Cuadro de Danzas Folklóricas; asimismo, las presentaciones en el Teatro Nacional Manuel Bonilla y en el Escenario Móvil. Este producto registró un 6% de ejecución.
 - 934 estudiantes matriculados con orientación artística y artesanal. Este producto lo ejecuta la Sub Dirección de Formación Artística, quien es la responsable de la promoción formativa en las Artes Plásticas, Música, Poesía, Teatro y Danza. Este producto reportó 133% de ejecución La formación de los estudiantes se realizó en:
 - O El Centro Educativo Nacional de Formación Artística, conformado por las Escuelas Arte Dramático *Santiago F. Toffe;* el Conservatorio Nacional de Música *Francisco* Ramón Díaz Zelaya, y la Escuela de Danza *Mercedes Argucia Membreño*.
 - El Centro Educativo Técnico Indigenista Intibucano (CETIIN).
 - o Centros Departamentales y Municipales de Formación Artística y Cultural.



- 11 exhibiciones de cines comunitarios enfocados en temas de prevención de la violencia. Este producto lo ejecuta, la Sub Dirección de Cine y Audiovisuales quien tiene como objetivo fortalecer los programas que promuevan la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural de la nación mediante exposiciones. Este producto presentó una ejecución del 16%.
- 4 publicaciones, adquisiciones y donaciones de bibliografía. Este producto lo ejecuta la Sub Dirección del Libro y Documento quien es la responsable del Sistema Nacional de Bibliotecas, Sistema Nacional de Archivos y Hemerotecas Nacionales y de la edición y difusión de libros y publicaciones de interés nacional con el propósito de incentivar la lectura en niños, (as) y jóvenes a temprana edad. Este producto reportó una ejecución del 50%.
- 215 talleres en materia de cultura y arte, a nivel nacional en las casas de la cultura, registró una ejecución del 17%.
- 4 Recreo vías en materia de promoción de las artes, en coordinación con el Programa del Gobierno para la recuperación de la paz y convivencia social del país, obtuvo una ejecución del 5%.

La ejecución de los dos productos finales anteriores recae en la **Sub Dirección de Cultura Popular quien** coordina la red de Casas de la Cultura, para fortalecer la identidad nacional por medio de ferias o festivales, juegos y juguetes tradicionales.

- 2. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA: el objetivo de este programa es generar espacios para la promoción, formación y desarrollo del deporte en las diferentes disciplinas a nivel nacional, por medio de Campeonatos, Ferias, Eventos y Talleres de Capacitación, Recreovias por la prevención y Clínicas de Estimulación Deportiva (promocionando y estimulando el deporte en niños y niñas menores de 12 años, para la promoción de la cultura de paz y habilidades deportivas. Los resultados de sus seis (6) productos finales fueron los siguientes:
 - **35 talleres** en materia de violencia deportiva y promoción del deporte en academias y clínicas de estimulación deportiva, con una ejecución del 16%.
 - 4 capacitaciones técnicas deportivas a los Comités Locales de Deporte y Recreación (COLDEPOR) con una ejecución del 18%.
 - **30 torneos y campeonatos deportivos** en distintas disciplinas para la promoción del deporte con valores, con una ejecución del 20%.
 - 3 festivales deportivos y recreativos, con una ejecución del 25%.
 - 9 Recreo vías para la promoción del deporte, con una ejecución del 25%



 No logró la ejecución de 12 campeonatos de futbol y torneos en distintas disciplinas deportivas intercolegial.

De acuerdo con la revisión de las notas explicativas, La baja ejecución en sus productos se debió a que las actividades culturales, artísticas y deportivas fueron canceladas a causa de la restricción de circulación establecidas en el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, Artículo N° 1, 2 y 3. Se evidenció que esta institución realizó gestiones para reformulación de metas siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, pero no obtuvo una respuesta favorable.

Los pocos logros fueron resultado de métodos de trabajo por medio de plataformas virtuales y páginas web elaboradas, para dar continuidad a los objetivos de la institución. Se implementó el **Proyecto "Culturactiva"** mediante el cual se creó contenidos de valor artístico, cultural y deportivo, que se compartieron en redes sociales y diversas plataformas virtuales, lo anterior para reducir el impacto de la carga psicológica negativa y apoyar el proceso de resiliencia de los hondureños durante el periodo de confinamiento.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, para el ejercicio fiscal 2020, fue de L207.75 millones, disminuyó en 1%, en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado por L207.56 millones de fondos del Tesoro Nacional, L186.0 miles de una proyección de Recursos Propios por el cobro de la entrada a los diferentes eventos artísticos coordinados por esta institución, en lugares como ser: Teatro Nacional Manuel Bonilla, Teatro Nicolás Avellana, y el Archivo Nacional.

Al presupuesto aprobado de egresos se le redujeron sus disponibilidades en forma neta por un monto de L9.90 millones, quedando un presupuesto definitivo fue de L197.84 millones, las modificaciones fueron las siguientes:

Incorporaciones:

- L4.00 millones de fondos del Tesoro Nacional, asignados al grupo de transferencias para ser trasladados a Casa Morazán, para realización de diversas actividades operativas.
- o L6.92 millones de fondos de préstamos externos (Banco Mundial) los cuales se asignaron al grupo de transferencias para ser trasladados al Instituto Hondureño de Antropología e Historia y así financiar sueldos y salarios, lo anterior en compensación de la Fuente 11 Tesoro Nacional por la caída de los ingresos por Recaudación Tributaria destinados.



• Disminución:

 L20.82 millones en aplicación al Decreto Legislativo N° 92-2020 que autorizó a la Secretaría de Finanzas, a recortar lo que considerare necesario del presupuesto general para atender emergencias nacionales.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL AÑO 2020								
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA , ARTES Y DEPORTES (DECAD)								
(Valor en Lempiras)								
Grupo	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	% de	% de Ejecución	% de Ejecución		
	Aprobado	Definitivo	Ejecutado	Participación	SIAFI	Ajustado TSC		
Servicios Personales	82,938,369.00	82,938,369.00	80,804,603.96	45.9%	97.4%	98%		
Servicios No Personales	7,953,918.00	7,293,473.00	1,486,001.54	0.8%	20.4%			
Materiales y Suministro	597,177.00	1,257,622.00	613,153.04	0.3%	48.8%			
Transferencias y Donaciones	116,260,829.00	106,360,223.00	93,175,833.02	52.9%	87.6%			
Total Gasto	207,750,293.00	197,849,687.00	176,079,591.56	100%	89%			

Fuente: Elaboración propia con registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la DECAD

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

En los resultados presupuestarios el gasto por *Transferencias y Donaciones* representó una participación del 52.9%, no obstante, la ejecución directa de estos recursos no recae en la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, estos valores corresponden a los fondos que son traslados a instituciones públicas y organismos privados relacionados con la promoción de la cultura y el deporte, o corresponden a pagos a organismos con los cuales el Gobierno de Honduras es afiliado. A continuación las instituciones beneficiadas con las Transferencias:

- o Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID),
- o Instituto Hondureño de Antropología e Historia,
- o Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH),
- o Comité Olímpico Hondureño,
- Casa Morazánica,
- Asociación Filarmónica Coral de Honduras,
- o Fundación Pro Arte y Cultura,
- o Casa de la Cultura Juticalpa,
- o Comisión Educativa y Cultural Centroamericana,
- o Centro Regional Fomento del Libro en América Latina y Caribe,
- Agencia Mundial Antidopaje,
- o Asociación de Bibliotecas Nacionales de Iberoamericana,
- Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y Recreación,
- Consejo Iberoamericano del Deporte,
- o Organización de Estados Americanos,
- UNESCO.



El resto del presupuesto de gastos que ejecutó directamente esta Dirección, se orientó en su mayoría al pago de salarios y colaterales del personal, servicios básicos, mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte, combustible (Diésel), elementos de limpieza y aseo personal, alquiler de edificios, viviendas y locales, repuestos y accesorios, primas y gastos de seguros, servicio de internet, pago de tasas, productos de papel y cartón, viáticos nacionales, material médico, ceremonial y protocolo, mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles, productos alimenticios y bebidas, situación que se considera coherente al rol institucional de coordinar, ejecutar programas de educación artística e investigativos de la cultura local y nacional, la conservación, protección del patrimonio histórico cultural y la promoción, formación y desarrollo del deporte en las diferentes disciplinas.

La liquidación de egresos reporta un saldo presupuestario de L**21.77 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, corresponde a:

- L17.89 millones no estuvieron disponibles para su ejecución, debido a los congelamientos realizados por la Secretaria de Finanzas (SEFIN), amparados bajo el Decreto Legislativo N° 92-2020 (autoriza recortar lo que considerare necesario del presupuesto general).
- L3.88 millones estuvieron disponibles pero no fueron ejecutados, debido a que en su mayoría corresponde a provisiones para plazas vacantes y a remanentes del grupo de Transferencias, porque la SEFIN emitió una directriz de que los entes que recibieron fondos solamente estaban facultados ejecutar el presupuesto para pago de planillas y servicios públicos.

Con base en la documentación que respalda la disponibilidad real de recursos, se determinó que la DECAD ejecutó su presupuesto en 98%.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

- 1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, también la Unidad de Auditoría Interna revisó los resultados de la Planificación y Presupuesto de Egresos; Además como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación aleatoria en los resultados de dos (2) productos finales de doce (12) reportados que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
- 2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, no define objetivos, resultados, productos y actividades específicos para tal fin. Sin embargo, sus accionar está dirigido a beneficiar a personas de ambos géneros, y sobre los cuales se mantiene información desagregada.
- 3. La ejecución del Plan Operativo Anual 2020 en 28%, obedeció a factores ajenos a la institución como ser la situación de emergencia por la pandemia Covid-19, que redujeron la ejecución de la planificación de los programas Promoción y difusión del acervo cultural artístico y promoción y fomento de los deportes. Sin embargo en los pocos logros se muestra que está cumpliendo su misión de fortalecer la identidad nacional, el rescate y difusión del acervo cultural, la educación artística y desarrollo del deporte como parte de la formación integral de la población hondureña.
- 4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 98% (L179.96 millones), el que se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad de recursos. Se identificó el 52.9% del monto ejecutado corresponde a los fondos que son traslados a terceros relacionados con la promoción de la cultura y el deporte.

Miguel Antonio Chávez Hernández

Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas

Jefe de Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto 2021.